



APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL DE LA
OBRA "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS,
SEGÚNDA ETAPA, VALLENAR. ID-2322-134-LR18"

VALLENAR, 24 JUN, 2019

DECRETO EXENTO Nº

002154

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 034 de fecha 07 de Enero del 2019, Aprueba adjudicación Propuesta Pública, ID2322-134-LR18, de la Obra "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- El Decreto Exento Nº 0211 de fecha 19 de Enero del 2019, Aprueba Contrato suscrito entre la Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A y La Ilustre Municipalidad de Vallenar, en relación al proyecto "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- El Decreto Exento Nº 0276 de fecha 24 de Enero del 2019, Designa Inspector técnico de la Obra "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- El Decreto Exento Nº 0656 de fecha 22 de Febrero del 2019, Complemento de Decreto en relación al Contrato entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A, RUT: 76.129.826-7, para la ejecución de la Obra "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**". **PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-134-LR18**.
- El Decreto Exento Nº942 de fecha 26 de marzo del 2019, Designa Inspector técnico Suplente de la Obra "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- El Decreto Exento Nº1469 de fecha 08 de mayo del 2019, Designa Inspector técnico Suplente de la Obra "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- El Decreto Exento Nº2032 de fecha 12 de junio del 2019, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- **EI ORD Nº442** de fecha 07 de Junio del 2019, emitido por el Gobierno Regional de Atacama, mediante el cual se aprueban las disminuciones, aumentos y obras extraordinarias al proyecto "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- **EI ORD Nº280** de fecha 17 abril del 2019 emitido por el Gobierno Regional de Atacama, mediante el cual se aprueban las Modificaciones al Contrato de Obras por disminución y Obras extraordinarias en relación al proyecto "**CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA**".
- **Ley 19.880, Art 52**. ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley Nº 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

- a. Apruébese la Modificación Contractual suscrita entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Empresa Contratista **VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.**, RUT: 76.129.826-7, con fecha 20 de junio del 2019.
- b. Apruébese las Obras Extraordinarias señaladas en el **Anexo 1** adjunto al presente Decreto Exento por un monto de \$105.499.431.- (Gastos generales, Utilidad e IVA incluido), en relación al Proyecto **“CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA”**. **PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-134-LR18.**
- c. Apruébese la Disminuciones de Obras señaladas en el **Anexo 2** adjunto al presente Decreto Exento, por un monto de \$131.331.900.- (Gastos generales, Utilidad e IVA incluido), en relación al Proyecto **“CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA”**. **PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-134-LR18.**
- d. Apruébese los aumentos de Obras señaladas en el **Anexo 3** adjunto al presente Decreto Exento, por un monto de \$25.832.469.- ((Gastos generales, Utilidad e IVA incluido), en relación al Proyecto **“CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA”**. **PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-134-LR18.**
- e. Apruébese el presupuesto adjudicado Modificado de la Obra **“CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA”**. **PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-134-LR18**”, adjunto como **Anexo N°4**, el cual no Modifica el monto contratado para la presente iniciativa de Inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Gobierno Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Secretaria Municipal – Ministro de fé.
- Contratista: Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de Partes

JVR/NFR/MMY/IAN/FJA/fia



**MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGÚNDA ETAPA"
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

Y

EMPRESA CONTRATISTA VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A

En Vallenar a 24 días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza N°25 en adelante El "Mandante", representada legalmente por su Alcalde (s) **Sr. JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**, funcionario público, chileno, RUT N°10.875.309-9, domiciliado para estos efectos en Plaza O'Higgins N°25 Vallenar, en adelante "La Municipalidad", y por otra parte **LA EMPRESA CONTRATISTA VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A**, RUT: 76.129.826-7, representada Legalmente por el Sr. RODERIK VECCHIOLA AVILA, RUT: 15.870.554-0, con domicilio en Panamericana Norte KM 809, S/N, Comuna de Copiapó, ambos mayores de edad, los que proceden a celebrar la siguiente modificación del Contrato de Obras.

PRIMERO

PRESUPUESTO ADJUDICADO MODIFICADO: Apruébese el Presupuesto Adjudicado Modificado, por un monto de **\$1.204.837.104.-** (Mil doscientos cuatro millones ochocientos treinta y siete mil ciento cuatro pesos, Gastos generales, Utilidad e IVA incluido, el cual se adjunta al presente Decreto Exento como **Anexo N°4**, como complemento a la presente Modificación Contractual. Se deja establecido que dicha Modificación de Contrato no altera el monto Contratado.

SEGUNDO

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Apruébese las obras extraordinarias por un monto de **\$105.499.431.-** (ciento cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos, I.V.A, G.G y Utilidades Incluidas). Adjunto al presente Decreto Exento, como **Anexo N°1**, complementando a la presente Modificación Contractual.

TERCERO

DISMINUCION DE OBRAS: Apruébese las disminuciones de obras por un monto de **\$131.331.900.-** (ciento treinta y un millones trescientos treinta y un mil novecientos pesos, I.V.A, G.G y Utilidades Incluidas). Adjunto al presente Decreto Exento, como **Anexo N°2**, complementando a la presente Modificación Contractual.

CUARTO

AUMENTO DE OBRAS: Apruébese los Aumentos de obras por un monto de **\$25.832.469.-** (veinticinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos, I.V.A, G.G y Utilidades Incluidas). Adjunto al presente Decreto Exento, como **Anexo N°3**, complementando a la presente Modificación Contractual.

CUARTO

MONTO CONTRACTUAL: En virtud de las disminuciones, aumentos y Obras extraordinarias, el Monto Contractual no se modifica, el que es de **\$1.204.837.104.-** (Mil doscientos cuatro millones ochocientos treinta y siete mil ciento cuatro pesos, Gastos generales, Utilidad e IVA incluido

QUINTO

BOLETA DE GARANTIA: La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra mantiene su vigencia y por lo tanto no se Modifica.

SEXTO

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno. -

SEPTIMO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región. -



VECCHIOLA INGENIERIA
Y CONSTRUCCION S.A.
RUT: 76.129.826 - 7

EMPRESA VECCHIOLA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A
RUT: 76.129.826-7



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Se firmó ante mí, con fecha 24 de junio del Año 2019.-



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JVR/NFR/MMY/IAN/FIA/fia